



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO: INCUBA ANDINA LAB”.

## RESOLUCIÓN N° 159-CU-2018-UAC.

Cusco, 19 de abril de 2018.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:**

#### **VISTO:**

El Oficio N° 280-2018-VRIN-UAC de fecha 10 de abril de 2018 y anexo cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, pone a consideración del Honorable Consejo Universitario el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Incubadora de Empresas de la Universidad Andina del Cusco: Incuba Andina LAB, el mismo que ha sido elaborado por la Directora de la Dirección Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, en mérito al convenio de cooperación suscrito entre la Universidad y la Organización Libélula.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar el Reglamento de Creación y Funcionamiento de Incubadora de Empresas: Incuba Andina LAB, ha dispuesto su aprobación.

Que, el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Incubadora de Empresas de la Universidad Andina del Cusco: Incuba Andina LAB, tiene por objetivo normar la creación, organización, evaluación, funcionamiento, administración y gestión de la incubadora de empresas de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 18 de abril de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

#### **SE RESUELVE:**

#### **PRIMERO.-**

**APROBAR** el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Incubadora de Empresas de la Universidad Andina del Cusco: Incuba Andina LAB, cuyo texto íntegro es el siguiente:

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El objetivo del presente reglamento es normar la creación, organización, evaluación, funcionamiento, administración y gestión de la incubadora de empresas de la Universidad Andina del Cusco (UAC)

**ARTÍCULO 2.** El reglamento de la Incubadora de Empresas es de cumplimiento obligatorio para todos los emprendedores y mentores de la UAC y el personal que la compone.

RESOLUCIÓN N° 159-CU-2018-UAC 1



